



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CIERRE ACADEMICO AÑO 2021

VISTO:

La finalización del año 2021, en el que se culminó con las actividades académicas y técnico-administrativas de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de ello, este Decanato agasajó al personal de esta Casa, con un brindis y cena, en calidad de cortesía.

Que por dicha razón, se efectuó la contratación de un servicio de catering para celebrar el mismo.

Que el gasto resultante está debidamente justificado por cuanto se pretende reconocer la participación que tiene el Personal de las distintas áreas y claustros de esta Facultad, en la ejecución de las tareas cotidianas, y en post de mantener la cordialidad en las relaciones humanas.

Que el gasto será imputado al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago realizado a favor de la Firma VER-SUR s.a.s. – CUIT N° 30-71635691-0, por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos c/00/100 (\$ 332.500,00), en concepto de Gastos de Cortesía otorgados por el Decanato de esta Institución al Personal de la misma, con motivo de celebrarse la finalización del año 2021.

ARTICULO N° 2: Imputar dicha erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 2.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area Económica, Dar Cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO